

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que la demandante, presenta escrito donde autorizan para retirar y cobrar los depósitos judiciales que resultaren a su favor, a la señora LISBETH ALEJANDRA BOLÍVAR REYES. Sírvase proveer.-

Barranquilla, 9 de octubre de 2.020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, nueve (09) de dos mil veinte (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Acéptese la autorización que efectúa la demandante SHIRLEY PAOLA BOLÍVAR REYES, a favor de la señora LISBETH ALEJANDRA BOLÍVAR REYES, para que retire y cobre los depósitos judiciales que resulten a su nombre al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d21c89aec6b1e9491a7ac79866184337bf3478b7351cefd33622c1045fcb3c16**
Documento generado en 09/10/2020 03:58:59 p.m.